Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Comunidad de Madrid

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PRÓRROGA DE CONTRATO

Unidad Administrativa:
Contratación Administrativa GAAP

Expediente: **A/SUM-024723/2025**

Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud por la que se aprueba la prórroga del contrato, expediente de contratación administrativa A/SUM-024723/2025 denominado "Suministro de Test de Lang con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud".

ANTECEDENTES

Se inició la tramitación del expediente de contratación administrativa de referencia el 11/06/2025 mediante **Resolución aprobando el expediente** y su correspondiente presupuesto de licitación de 42.350 € IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Programa	Partida	Importe licitación
2025	312B	27001	10.890,00
2026	312B	27001	31.460,00

Con fecha 01/08/2025 se dictó **Resolución de adjudicación** a favor de PSYMTÉC, MATERIAL TÉCNICO S.L. con NIF B82286857 por un importe de 42.283,21 IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Programa	Partida	Importe adjudicación
2025	312B	27001	7.232,65
2026	312B	27001	35.050,56

El **plazo de ejecución** del contrato es 12 meses, desde 01/10/2025 hasta 30/09/2026.

A lo largo del contrato inicial no se han realizado modificaciones ni prórrogas.

Se recibe la propuesta actual con fecha 24/06/2026 y se fundamenta en dar continuidad a la prestación del contrato cuya vigencia va a terminar, ya que se mantienen las mismas necesidades que lo motivaron.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá prever una o varias prórrogas siempre que no sean utilizadas para alterar las características contractuales existentes o introducir nuevas y que la concurrencia para la adjudicación fuera en su momento realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga. Asimismo, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista en los supuestos previstos legalmente.

Estando expresamente prevista la prórroga en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y resultando necesario mantener la prestación objeto del contrato, procede acordar su prórroga por el período señalado en la parte dispositiva de la presente resolución.

Por todo ello y en virtud de las competencias como órgano de contratación que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al expediente de referencia y el gasto que se deriva a favor del contratista adjudicatario que se detalla en el anexo a esta resolución con sus respectivos lotes e importes por un total de:

Importe neto	34.944,80
Importe IVA	7.338,41
Importe total	42.283,21

Distribución de anualidades:

Anualidad	Programa	Partida	Importe
2026	312B	27001	8.345,37
2027	312B	27001	33.937,84

Segundo.- La duración de la prórroga será de 12 meses desde 01/10/2026 hasta 30/09/2027.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Cuarto.- Acordar la inserción de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Perfil de Contratante.

Quinto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el

apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a fecha de firma electrónica

La Viceconsejera de Sanidad
P.D. El Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales
(Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, BOCM nº 222 de 17/09/2021)

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.09.11 07:53

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS, LOTES E IMPORTES A PRORROGAR

NIF		Adjudicatario			Importe prórroga sin IVA		Importe prórroga
B82286857		PSYMTEC MATERIAL TÉCNICO S.L.			34.944,80		42.283,21
Lote nº		**Descripción del lote**	**Precio unitario sin IVA**	**Cantidad**	**Importe lote sin IVA**	**% IVA**	**Importe lote**
Único		Lámina p/diagnóstico estereopsis (Test de Lang)	229,90	152	34.944,80	21	42.283,21